



Origen: BROU

Referencia: 40

Expediente: EE2025/51/01824

.../tevideo, 9 de junio de 2025.

Visto:

La resolución adoptada con fecha 21.02.2025 por la Gerencia Ejecutiva del Área Infraestructura, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de una empresa para realizar la recolección de residuos de los Edificios Centrales y las Agencias del BROU (actuación # 10 de los presentes obrados).

Considerando:

1. Que con fecha 28.03.2025 se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios 2025/51/01824, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 17):

- DUCELIT S. A.
- GONZALEZ ELENA RICHARD HUMBERTO
- TAYM URUGUAY S. A.

2. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio indica que la oferta de la firma GONZALEZ ELENA RICHARD HUMBERTO resulta inadmisibles al no haber acreditado en el RUPE las facultades suficientes con las que debe contar el Sr. Richard González para contratar en nombre y representación de la empresa. Informa, asimismo, que no tiene observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las restantes ofertas desde el punto de vista legal y administrativo (actuaciones # 33 a # 36).

3. Que la Gerencia del Departamento de Administración de Bienes y Servicios procedió a analizar las ofertas válidas, y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado, proponiendo la adjudicación del presente Concurso de Precios a la firma TAYM URUGUAY S. A. (actuación # 37).

4. Que el Departamento de Contrataciones y Pagos, aconseja adjudicar el presente llamado a la firma TAYM URUGUAY S. A. (actuación # 38).

5. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios Morosos" (actuación # 39).



Origen: BROU

Referencia: 40

Expediente: EE2025/51/01824

6. Que se cuenta con la afectación del Área Presupuesto correspondiente al importe que se estima se ejecutará en el presente ejercicio (actuación # 8).

En virtud de lo expuesto, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación del Concurso de Precios 2025/51/01824, se contrata a la firma TAYM URUGUAY S. A. para realizar la recolección de residuos de los Edificios Centrales y Agencias del BROU de acuerdo al siguiente detalle:

Costo mensual: \$ 99.563.- más IVA.

Plazo de la contratación: un año, pudiendo el Banco prorrogarlo por un período anual, de entenderlo conveniente.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA TAYM URUGUAY S. A. POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 1.457.602,32 (Pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos dos con 32/100) IVA incluido.

2. De carácter interno:

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE LA PRÓRROGA PREVISTA: hasta \$ 2.915.204,64 (Pesos uruguayos dos millones novecientos quince mil doscientos cuatro con 64/100) IVA incluido.

3. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.